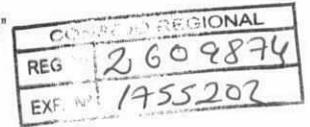




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**ACUERDO REGIONAL N° 106-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 093-2018-GRJ/CR de 20 de marzo de 2018; y, el Oficio N° 084-2018-GRJ/ORCI de 03 de abril de 2018 de la Jefe del Órgano de Control Institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Oficio N° 024-2018-GRJ/ORCI, la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, remite el Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 030-2018-GRJ/CR de 06 de febrero de 2018 se aprueba invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional a la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín para que sustente el "Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017"; que, con Acuerdo Regional N° 073-2018-GRJ/CR de 20 de febrero de 2018 se acuerda reprogramar la participación de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 20 de marzo de 2018; mediante Acuerdo Regional N° 085-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018 se aprueba citar a la Sesión Ordinaria de 20 de marzo de 2018 a los Jefes o encargados de los Órganos de Control Institucional de las Direcciones Regionales de Educación, Salud y de Transportes y Comunicaciones, para que informen el estado situacional en la que se encuentran; y, estando nuevamente a la solicitud de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín con Acuerdo Regional N° 093-2018-GRJ/CR de 06 de marzo de 2018 se aprueba nuevamente reprogramar su participación para la presente Sesión Ordinaria;

Que, a través del Oficio N° 084-2018-GRJ/ORCI la Jefe del Órgano de Control Institucional comunica que los Jefes de los Órganos de Control Institucionales de las Direcciones Regionales de Salud y de Educación solicitaron que se precise la información que se requiere a fin de prever la documentación; y, que una vez precisada la información previa coordinación se re programe su participación conjunta, a fin de no interferir con las labores de control programadas;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, señala que sería preciso que se cite a los Directores Regionales de Salud, Educación y de Transportes y Comunicaciones conjuntamente con los Jefes de sus Órganos de Control Institucional para que informen sobre las acciones tomadas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas en sus Informes de Control correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017;

Que, el literal b) del artículo 75° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, el control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y, en su artículo 77° establece que, el Jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



ejercicio de sus funciones y del Estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y en su artículo 110° dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** la sustentación del "Informe de Servicio Relacionado N° 001-5341-2018-004 – "Informe Anual para el Consejo Regional" periodo enero a diciembre de 2017" por parte de la Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 17 de abril de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REPROGRAMAR** el informe de los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las Direcciones Regionales de Educación, Salud y de Transportes y Comunicaciones, sobre las acciones tomadas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas en sus Informes de Control correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 17 de abril de 2018; debiendo estar presente en esta Sesión los Directores Regionales de Salud, Educación, y de Transportes y Comunicaciones.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO